

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1969, para cubrir treinta plazas vacantes en el grupo especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250 de fecha 18 de octubre de 1969, para cubrir plazas vacantes en el grupo especial de Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén del Servicio Nacional de Cereales.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Tribunal calificador y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, relación de los aprobados, con la puntuación obtenida. Esta relación es la siguiente:

Número	Opositores aprobados	Puntuación
1	Torro Molla, Rafael	25,21
2	Monfort Escorihuela, Angel	23,58
3	García Raya, Alfredo	23,48
4	Fernández Alarcón, Mario	23,23
5	Leiza Bautista, José	22,90
6	González Gómez, Francisco	21,43

Número	Opositores aprobados	Puntuación
7	Ojeda Alvarez, Rafael	21,38
8	Parras Arroyo, Francisco	21,13
9	Carrasco Pavón, Luciano	21,08
10	Cordobés Fernández, Juan	21,04
11	Coll Vilas, Francisco	20,58
12	Chutiérrez Rodríguez, Enrique P. ...	20,27
13	Dorda Amut, Javier	20,10
14	Aguado Durante, Tomas	20,04
15	Martínez García, José Ramón	20,04
16	Silla Monforte, Enrique	19,86
17	Vázquez Jiménez, Miguel Angel	19,78
18	Ibáñez Merino, Luis	19,74
19	Sanguino Galán, Alberto Adrián ...	19,70
20	García Belmonte, Salvador	19,44
21	Nieto Coll, Manuel	19,12
22	Llido Cambas, José Luis	19,09
23	González Ordóñez, José Ignacio ...	19,07
24	Gómez Sánchez-Pajares, Justo	19,05
25	Peña Enriquez, Manuel	18,50
26	Sánchez Durán, Jesús	18,27
27	Ruiz Muñoz, Antonio	18,24
28	Rivero López, Eloy	18,05
29	Camis Obis, Francisco	17,62
30	Contreras Martín, José Manuel ...	17,55

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los citados opositores aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Director general, José Luis Lanque Alvarez.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1970, complementaria de la de 22 de diciembre de 1969, por la que se resolvió el concurso convocado para concesión de beneficios en los Polos de Promoción y Desarrollo.

La Orden de 22 de diciembre de 1969 resolvió el concurso convocado por la de 12 de abril anterior para la concesión de beneficios a las actividades que se establecieron en los Polos de Desarrollo Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 39 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo, aprobatorio del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

Al resolverse el citado concurso se aplazó la decisión sobre algunas peticiones que requerían la aportación de datos complementarios por las Empresas solicitantes, y que han sido objeto ahora de estudio por los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Educación y Ciencia, Trabajo e Industria, y por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, quedando seleccionadas con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a las directrices establecidas en el II Plan.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 10 de abril de 1970, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. El anexo número 1 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1969 queda completado en los términos que resultan del anexo del mismo número de la presente Orden.

Art. 2.º Será aplicable a estas solicitudes lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero y en los artículos segundo y tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1969.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que da lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno»; concepto número 62.731.

Madrid, 15 de abril de 1970.

CARRERO

ANEXO NUMERO 1

Relación de Empresas cuyos proyectos fueron aplazados y han sido aceptados definitivamente en el concurso convocado por Orden de 12 de abril de 1969 en los Polos de Desarrollo

Número expediente	Empresa	Beneficios
	<i>Polo de Burgos</i>	
* 1/540	«Industria Química Básica Farmacéutica, S. A.»	B
	<i>Polo de Huelva</i>	
2/291	«Montajes Andalucía, S. A.»	C
	<i>Polo de La Coruña</i>	
3-178	«Aluminio de Galicia, S. A.»	C
	<i>Polo de Sevilla</i>	
* 4/357	«Instituto Biológico Sevillano, Sociedad Anónima»	B
4/362	«Escuela de Mandos Intermedios»	A
	<i>Polo de Vigo</i>	
6/213	«Centro de Estudios Martín Codax, Sociedad Anónima»	A
	<i>Polo de Zaragoza</i>	
7/520	«Religiosas Mercedarias»	A
* 7/522	«Petrofibra, S. A.»	C
* 7/534	«Editorial Noticiero, S. A.»	B
7/545	«Poclain Hispania, S. A.»	A (Sin subvención)

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

ANEXO NUMERO 2

Beneficios en cada tipo de los grupos establecidos

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Libertad de amortización durante el primer quinquenio	Si	Si	Si	Si
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Si	Si	Si	Si
3. Expropiación forzosa	Si	Si	Si	Si
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación	Si	Si	Si	Si
5. Reducción hasta el 95 por 100 del impuesto sobre renta del capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas	95 %	95 %	50 %	No
6. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril	95 %	50 %	50 %	No
7. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España	95 %	50 %	50 %	No
8. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95 %	50 %	25 %	No
9. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Si	Si	No	No
10. Subvención	10 %	5 %	—	—

ORDEN de 21 de abril de 1970 por la que se resuelve concurso de adjudicación de obras públicas en Sahara.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo último, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar a «Watt, S. A.», la ejecución, en los precios que se indican, de las obras comprendidas en los siguientes proyectos:

	Pesetas
Ampliación de la central eléctrica de Villa Cisneros, en el precio de	8.100.000
Alumbrado del puerto de Villa Cisneros, primera fase, en el precio de	825.000
Alumbrado del puerto de Villa Cisneros, segunda fase, en el precio de	950.000

La Empresa adjudicataria realizará las expresadas obras con sujeción a los pliegos y condiciones y demás documentos de los respectivos proyectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca el concurso para la adjudicación de los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1970.

Con el fin de cumplimentar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1945), se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncia el concurso para otorgar los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1970, conforme a las siguientes condiciones:

Se instituye un premio de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, que se concederá al mejor trabajo sobre un tema científico o literario, de libre elección, siempre que versé sobre el Africa española. El trabajo será totalmente inédito.

Las obras que opten al premio deberán ser entregadas en la Dirección General de Promoción de Sahara antes del 1 de diciembre de 1970.

El premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado calificador ninguna de las obras presentadas reuniera méritos suficientes.

Los trabajos se presentarán en sobre abierto, indicando en el mismo el nombre del autor y demás circunstancias personales.

La primera edición de la obra galardonada será propiedad de la Dirección General de Promoción de Sahara, a cuyo cargo correrá la edición de la misma. La segunda y posteriores ediciones—que no podrán realizarse hasta que se agote totalmente la primera edición o la Dirección General de Promoción de Sahara lo autorice—podrá hacerlas el autor.

Art. 2.º Se concederán seis premios de 10.000, 6.000, 4.000, 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, a los autores de las seis mejores colecciones de artículos dedicados a divulgar la labor realizada por España en Africa y estimular el interés nacional por los temas hispanoafrocanos.

Los artículos presentados al concurso habrán de estar firmados y haber sido publicados en periódicos o revistas o leídos en emisoras nacionales de radiodifusión en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 1969 y el 20 de noviembre de 1970.

Art. 3.º Los premios «Africa» de Literatura y Periodismo podrán recaer en autores que ya los hubiesen obtenido en años anteriores si concurren méritos excepcionales para ello.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Director general, Eduardo Junco-Mendoza.—Conforme: Luisa Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de abril de 1970 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Bordecorex (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Bordecorex, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Caltojar (Soria).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en